

DECRETO ALCALDICIO N° 001356

Casablanca, 22 JUN. 2011

VISTOS:



- 1.- Que con motivo de temporal de lluvia que afectó a la comuna de Casablanca, es menester adquirir materiales de construcción para la reparación de viviendas y establecimientos educacionales, lo que amerita actuar con rapidez.
- 2.- Lo solicitado por la Oficina de Emergencia.
- 3.- Que la situación reseñada constituye un imprevisto de impostergable resolución, en los términos del art. 8 letra c) de la Ley N° 19.886.-
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:



- I.- Contrátase mediante trato directo a **Ramelli y Otro Limitada**, Rut. N° 77.232.300-k por la suma única y total de \$ 570.000.- IVA Incluido, para la adquisición de los siguientes materiales de construcción, que comprende:

50 Planchas pizarreño gran onda
100 Palos de 2 x 3
100 Palos de 2x2
5 bolsas de clavos de techo
1 Manga polietileno (1rollo)

- II.- La Oficina de Emergencia estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 24 Item 01 Asignación 001 "Fondos de Emergencia" del presupuesto municipal.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, E INFORMESE DEL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Dir. Control
Dir. Social
Jurídico